



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION 30-TC-08

Visto: LA RENDICION CAJA CHICA N° 01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR.-

CONSIDERANDO:

- que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en la Ordenanza 12-I-77 y normas complementarias.
- que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.
- que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación.
- que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESUELVE

Art.1º) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 01 /2008 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$357,01 (Trescientos Cincuenta y Siete con 01/100).-

Art.2º) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las cuentas detalladas:

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.03 Papeleria y Útiles de Oficina \$ 36,38.-

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.04 Útiles y Materiales de Aseo \$223,74.-

09.1.00.00.6.2.1.2.01.01.03 Bienes sin Discriminar \$96,89.-

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Julio de 2008 .